



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 256 -2014-MPC/GM**

**Callao, 03 ABR. 2014**

**VISTO:**

El Requerimiento Contratación N° 2014000782, de fecha 05 de Febrero del 2014 de la Gerencia General de Seguridad Ciudadana; El Informe N° 002-CP N° 001-2014-MPC-CE, de fecha 07 de Marzo del 2014, emitido por el Presidente del Comité Especial, con el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso Concurso Público N° 001-2014-MPC-CE – Primera Convocatoria – para la contratación del “Servicio y Vigilancia Privada para las Instalaciones, Bienes e Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao” por la suma de S/2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 002-CP N° 001-2014-MPC-CE de fecha 07 de Marzo del 2014, el Presidente del Comité Especial informa que al haber aprobado las bases del proceso de selección Concurso público Modalidad: procedimiento Clásico, Sistema de Contratación: A suma alzada, Valor Referencial: S/ 2' 150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), y este al encontrarse en la etapa de ingreso de documentación en el sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, no permitió la publicación ya que al momento de validar la aprobación del expediente de contratación, se indica que el periodo fiscal es anterior al periodo 2014, por lo que al haber realizado las coordinaciones con la Plataforma del SEACE, se comunicó que se debía aprobar nuevamente el expediente de contratación con el año fiscal 2014, motivo por el cual solicita Dejar Sin Efecto la Resolución N° 152-2014-MPC/GM de fecha 26 de febrero del 2014 y se proceda a emitir una nueva Resolución de Aprobación de Bases;

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de fecha 03 de Marzo del 2014, para la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las Instalaciones, Bienes inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio 2014, se establece como Valor Referencial el monto de S/2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); indicando en el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado el Tipo de Proceso Concurso Público; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: A Suma Alzada y Plazo de Ejecución: Doce (12) meses;

Que, con Memorando N° 135-2014-MPC/GPPR de fecha 05 de Febrero del 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que se ha procesado en el SIAF-SP, el crédito presupuestal para financiar la contratación del Servicio y Vigilancia Privada para las Instalaciones, Bienes e Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao, según el siguiente detalle: Sec Fun: 0002, meta: Patrullaje Regional / Municipal por Sector, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, Tipo de Recursos: 1, Cadena del Gasto: 2.3.2.3.1.2 Servicios de Seguridad y Vigilancia, Monto: S/2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), por lo tanto lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestal;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 031-2014-MPC/GGSC de fecha 05 de Marzo del 2014, la Gerencia General de Seguridad Ciudadana, resuelve en su Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 0220-2013-MPC/GGSC de fecha 27 de Diciembre del 2013 y en su Artículo 2.- APROBAR el Expediente para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones, Bienes e Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio 2014, por un monto ascendente a S/. 2, 150,000.00 (Dos millones ciento cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido el impuesto de Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 152-2014-MPC/GM de fecha 26 de Febrero del 2014, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Concurso Público N° 001-2014-MPC-CE – Primera Convocatoria – para la contratación del "Servicio y Vigilancia Privada para las instalaciones, Bienes e Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao", por el Valor Referencial de S/. 2, 150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 003-CP N° 001-2014-MPC-CE, de fecha 14 de Marzo del 2014, el Presidente del Comité Especial adjunta un mensaje del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el cual se informa que "No es posible publicar la convocatoria. Nomenclatura del proceso: CP-CLASICO-1-2014-MPC-CE-1, Descripción: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES BIENES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO EJERCICIO 2014, Fecha y hora de publicación 13/03/2014 16:37, Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO. Debido a los siguientes motivos: El año de la fecha de aprobación del expediente no coincide con el año de la publicación de la convocatoria. La fecha de publicación es diferente a la señalada en la etapa de convocatoria del cronograma";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2014-MPC/GM de fecha 17 de febrero del 2014, la Gerencia Municipal, designa al Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las Instalaciones, Bienes e Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao";

Que, con documento del visto, la Presidencia del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Concurso Público N° 001-2014-MPC-CE, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las Instalaciones, Bienes e Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao", por la suma de S/. 2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, atendiendo a lo establecido en el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, en consecuencia corresponde expedir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873; su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 230-2011-MPC, del 02 de Febrero del 2011, con los vistos de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la Gerencia de Abastecimiento y la Gerencia General de Seguridad Ciudadana;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 152-2014-MPC/GM de fecha 26 de Febrero del 2014, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso Concurso Público N° 001-2014-MPC-CE – Primera Convocatoria – para la contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las Instalaciones, Bienes e Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao”; que forma parte integrante de la presente resolución y conforme al detalle siguiente:

- a) **Valor Referencial** : S/. 2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) al mes de Febrero del 2014, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.
- b) **Tipo de Proceso** : Concurso Público
- c) **Modalidad** : Procedimiento Clásico
- d) **Sistema de Contratación** : A Suma Alzada
- e) **Plazo de Ejecución** : Doce (12) Meses

**ARTICULO SEGUNDO.- INICIAR**, las acciones que correspondan conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la Ejecución de la Contratación.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, al Comité Especial designado conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE VICTOR ZOLLANTES FERNANDEZ  
GERENTE MUNICIPAL (R)

